

**OPINIÓN DEL AUDITOR DE GUERRA  
PIDIENDO PENA DE MUERTE**

**MÉXICO, NOVIEMBRE 28 DE 1815<sup>123</sup>**

Excelentísimo señor:

El asesino del señor Saravia, José María Morelos, está llanamente confeso del crimen de rebelión de que ha sido cabeza, y de todos los demás atroces y sin cuento que en ella ha cometido y ha hecho cometer.

La única excusa que alega en su descargo es un nuevo delito más execrable aún que todo los otros; como que se reduce a decir que se decidió a separar estas provincias para siempre de la obediencia de su majestad porque consideró que, o no volvería a ocupar el trono de sus padres, o si volvía sería contagiado e indigno por esto de sentarse en él; blasfemia horrenda tanto más injusta y digna de castigo cuanto se dirige contra el más benéfico y virtuoso de los reyes.

Declarado hereje formal, y penitenciado por el santo tribunal de la fe; depuesto y degradado por la iglesia como indigno de las órdenes que recibió; y entregado al brazo seglar; sólo resta que vuestra excelencia le haga sufrir la pena de muerte y confiscación de todos sus bienes, a que podrá servirse condenarlo si lo tuviere a bien; mandando que sea fusilado por la espalda como traidor al rey; y que separada su cabeza y puesta en una jaula de hierro se coloque en la plaza mayor de esta capital en el paraje que vuestra excelencia estime conveniente para que sirva a todos de recuerdo del fin que tendrán tarde o temprano, los que despreciando el perdón con que se les convida se obstinen todavía en consumir la ruina de su patria que es

---

<sup>123</sup> Hernández y Dávalos, *Colección*, VI-54; Herrejón Peredo, *Morelos II*, 1985, doc. 65, pp. 275-276.

todo el fruto que pueden esperar, según la ingenua confesión del monstruo de Carácuaro, cuya mano derecha se remita también a Oaxaca para que así mismo se coloque en su plaza mayor.

Esto es lo que en concepto del auditor exigen la justicia y el público escarmiento, salvadas siempre las altas facultades de vuestra excelencia para proveer sobre la suplica en que concluye el reo y proposiciones que hace en su instrucción de antes de ayer lo que a la sabia penetración y profunda política de vuestra excelencia pareciere más conducente al fin a que todo debe dirigirse.

Por lo demás el auditor no halla reparo antes si conveniencia en que accediendo vuestra excelencia a la insinuación que a nombre del clero hacen los ilustrísimos señores arzobispo electo y asistentes se verifique la ejecución fuera de garitas en la hora y lugar que vuestra excelencia estime oportunos.

México y noviembre 28 de 1815.

*Bataller* [rúbrica]